



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Educación
Sub-dependencia	
Oficina	Oficina de la Titular
No. de oficio	
Expediente	
Asunto:	Circular 19/2022

Morelia, Michoacán a 26 de abril de 2022

CC. SUBSECRETARIOS, COORDINADOR Y DIRECTORES GENERALES, RECTORES, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES, JEFES DE ENSEÑANZA, INSPECTORES, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO, MADRES, PADRES DE FAMILIA, TUTORES Y ESTUDIANTES. PRESENTES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 114, y 115 de la Ley General de Educación y en seguimiento al semáforo epidemiológico en verde, respecto a los contagios por COVID-19, considerando que por acuerdos Federal y Estatal los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades son actividades esenciales, a fin de fortalecer el derecho superior de niñas, niños y adolescentes a la educación, se informa que:

A partir del miércoles 27 de abril de 2022, en las instituciones públicas y privadas de todos los tipos, niveles y modalidades educativas **se autoriza e instruye la reanudación de actividades presenciales con el aforo del cien por ciento de las y los educandos.**

En todos los casos se deberán de mantener las medidas de prevención de contagios establecidas, así como los filtros en casa y escolares.

Distribúyase la presente para los efectos procedentes, conforme al ámbito de sus atribuciones, infórmese a los medios de comunicación para su mayor difusión.

ATENTAMENTE

**DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

